

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

R.D. N° 079-2023-HNDAC-DG



Resolución Directoral

Callao, 28 de Febrero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 139-2023-DG-HNDAC de fecha 28 de febrero del 2023, emitido por la Dirección General; y el Informe N° 120-2023-OAJ-HNDAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el artículo 74° del precitado Reglamento establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, al amparo de lo señalado en los párrafos precedentes, mediante Resolución Directoral N° 177-2020-HNDAC-DG, de fecha 04 de setiembre del 2020, se designó, a la servidora Elizabeth Chombo Salazar, como jefa del Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, el numeral 70.2 de artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, cabe indicar que el literal e) del artículo 7° del Reglamento de Organización Funciones de la Entidad (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, señala que el Director General tiene como función gestionar los recursos humanos, para el logro de los objetivos, metas y las actividades programadas de la institución;

Que, mediante Memorando N° 139-2023-DG-HNDAC, de fecha 28 de febrero del 2023, la Directora General de esta Entidad, solicito se proyecte el acto resolutorio asignando como Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a la abogada Mayra Alexandra Aburto Plaza de Cayo, precisando que, en adición a sus funciones, asumirá la mencionada jefatura;



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y la Ordenanza Regional N° 000006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral, la designación de la servidora **ELIZABETH CHOMBO SALAZAR**, como Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, agradeciendo los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO 2.- ASIGNAR, a partir de la expedición de la presente Resolución Directoral, a la abogada **MAYRA ALEXANDRA ABURTO PLAZA DE CAYO**, las funciones de Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución tanto a la servidora **ELIZABETH CHOMBO SALAZAR** como a la abogada **MAYRA ALEXANDRA ABURTO PLAZA DE CAYO**, así como a las Oficinas y/o Departamento que correspondan para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. ELENA VENTURA FIGUEROA COZ
Directora General
C.D.R. 22423 R.N.E. 12837


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
28 FEB 2023
Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO

